



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 11 de abril de 2011

VISTO:

La presentación realizada por alumnos de la carrera de Licenciatura en Turismo- Sede Ushuaia sobre la cátedra Historia Social Argentina, las actuaciones elevadas a este Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales en el mes de Diciembre y la recomendación por el Consejo Departamental de Turismo- Sede Ushuaia del 4 de Marzo del 2011 y,

CONSIDERANDO:

Que hay que dar respuesta a la problemática tratada.

Que corresponde velar y dar cumplimiento al reglamento alumnos.

Que el Consejo Departamental de Turismo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales- Sede Ushuaia propone a este Cuerpo solicitar a la cátedra de Historia Social Argentina de la Sede Comodoro Rivadavia que en base al programa y a los trabajos prácticos realizados por alumnos, propongan las consignas para que los alumnos elaboren un trabajo de integración final que deberán presentar dentro de un plazo fijado.

Que dicho trabajo, que podrá tener una sola instancia de consulta, se aprobará con una nota mínima de seis puntos (6) para su promoción sin examen final y tendrá una instancia de recuperatorio.

Que los alumnos que aprueben el trabajo acreditarán automáticamente la asignatura, mientras que los que no alcancen la nota mínima estipulada y obtengan una calificación de cuatro o cinco puntos (4 ó 5) podrán rendir examen final en calidad de alumno regular. En el caso de no acceder ni a la promoción ni a la regulación de la asignatura, quedarán en condición de alumnos libres.

Que dicha instancia es viable para los alumnos que hayan cursado la materia en el ciclo lectivo 2010, que tengan el 75% de asistencia, presentación de siete (7) trabajos prácticos visados por la docente a cargo y hayan presentado y desaprobado el trabajo final.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad en la 1º sesión Ordinaria de los días 22 y 23 de marzo del corriente año.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

R E S U E L V E

Art. 1º) Designar a los docentes a cargo de la asignatura **Historia Social Argentina-sede Comodoro Rivadavia** como tribunal examinador de los trabajos finales a presentar por parte de los alumnos reclamante de la asignatura análoga de la carrera Licenciatura en Turismo de la sede Ushuaia- ciclo lectivo 2010, al 20/04/2011.-

Art. 2º) El plazo fijado para la presentación del trabajo final será el día mismo de examen de la asignatura del mes de abril.-

Art. 3º) Otorgar prórroga de inscripción para el cursado de las asignaturas correlativas para el ciclo 2011.

Art. 4º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVÉSE.

Resolución CDFHCS N° 33/2011

sush
Mmg.


Mg. SILVIA BITTAR
Secretaria Académica
FHCS - UNPSJB


Lic. Claudia Boicou
Decana
FHCS
U. N. P. S. J. B.